

LEY XVI – N.º 100

(Antes Ley 4502)

ANEXO ÚNICO



LEY XVI – N.º 100 (Antes Ley 4502)

ING. CARLOS EDUARDO ROVIRA
PRESIDENTE
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

LIC. HUGO M. PASSALACQUA
GOBERNADOR
Provincia de Misiones

PLAN DE REGULARIZACIÓN DE TIERRAS FISCALES

PRIMERA COPIA TÍTULO DE PROPIEDAD

Nº _____.-

LA PROVINCIA DE MISIONES, CUIT. N.º 30-64941103-0, con domicilio en calle Félix de Azara N.º 261, de la Ciudad de Posadas, a través del Poder Ejecutivo transfiere todos los derechos de dominio que por las Leyes de la Provincia correspondan a favor de (DATOS DEL BENEFICIARIO: D.N.I. N.º, C.U.I.L. N.º, ESTADO CIVIL, NACIONALIDAD, DOMICILIO), el inmueble determinado como: (DATOS DEL INMUEBLE: DETERMINACIÓN, MEDIDAS Y LINDEROS, N.º DE PLANO). Se ha pactado el precio (PRECIO Y FORMA DE PAGO) por la suma de PESOS XXXX (\$XXXX); Que con anterioridad a éste acto según constancia de fojas____, el Beneficiario ha abonado íntegramente en dinero en efectivo (según el caso que corresponda) abonará de la siguiente forma en____cuotas iguales y consecutivas de pesos XXXXX, (\$XXXX), (Según el caso que corresponda); con fecha de vencimiento el día__de cada mes/año. En el caso de incumplimiento quedará sometido al régimen de la Ley XVI – N.º 100 (Antes Ley 4502). **Queda totalmente prohibido todo tipo de transferencia de dominio por parte del beneficiario, sin previa cancelación de la totalidad de la deuda existente en concepto de precio, según lo establece el Artículo 11 de la Ley XVI – N.º 100 (Antes Ley 4502). El presente Título de Propiedad se rige por las siguientes cláusulas y condiciones (LEGISLACIÓN APLICABLE): (CERTIFICADO CATASTRAL, NÚMERO Y FECHA): RURAL - URBANO (Según el caso), (NOMENCLATURA CATASTRAL).**